

ESCRITURA NRO. 4182

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SEGUNDO ABEL GUAMAN OCAMPO Y SRA.

A FAVOR DE: ALEXANDRA y LORENA GUAMAN PALACIO

CUANTÍA: \$1.900,00USD

***** SA *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores SEGUNDO ABEL GUAMAN OCAMPO y señora GLADYS MARLENI PALACIOS GRANDA y por otra como cesionarias las señoras ALEXANDRA GUAMAN PALACIO, Y LORENA GUAMAN PALACIO, ecuatorianos, mayores de edad, casados los primeros, divorciada la tercera y la ultima casada con disolución de la sociedad conyugal, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados cumplidos los requisitos legales

previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase

incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GLOBALSHOES CIA LTDA.**, al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento por una parte como cedentes los cónyuges señores

SEGUNDO ABEL GUAMAN OCAMPO y señora GLADYS MARLENI

PALACIOS GRANDA y por otra como cesionarias las señoras

ALEXANDRA GUAMAN PALACIO. Y LORENA GUAMAN PALACIO,

ecuatorianos, mayores de edad, casados los primeros, divorciada la tercera y la última casada con disolución de la sociedad conyugal, domiciliados en la

ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La

compañía Global Shoes Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, con fecha diez

de noviembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el veinte y nueve de diciembre de dos mil seis, bajo la

denominación de LUREIMPORT Cía. Ltda., y en fecha 18 de junio de 2007

cambia su denominación a GLOBAL SHOES Cía. Ltda., mediante escritura

pública celebrada ante el notario Noveno del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 359, repertorio 5752.. El capital social

actual pagado en su totalidad es el de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, divididas en diez mil participaciones de un dólar

cada una. El señor Segundo Abel Guaman Ocampo es propietario de ocho mil novecientas participaciones que equivalen al ochenta y nueve por ciento del capital social de la compañía. La Junta General de Socios de la compañía en sesión de carácter universal celebrada el día diez de octubre del dos mil siete, autoriza al señor Segundo Abel Guaman Ocampo transferir un total de ~~dos~~ mil novecientas participaciones que posee en Globalshoes Cía. Ltda., de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada. Conforme consta del acta de la junta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados los señores **SEGUNDO ABEL GUAMAN OCAMPO Y GLADIS MARLENI PALACIO GRANDA,** libre y voluntariamente transfiere sin limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes, activos y pasivos, las mil novecientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en Globalshoes Cía Ltda., a favor de las señoras ALEXANDRA Y LORENA GUAMAN PALACIO de acuerdo al siguiente detalle: A la señora Lorena Guaman Palacio mil participaciones, a la señora Alexandra Guaman Palacio novecientas participaciones. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las cesionarias señoras Lorena Guaman Palacio, y Alexandra Guaman Palacio, aceptan la transferencia de mil novecientas participaciones de acuerdo al detalle constante en la cláusula tercera, contenida en este contrato realizado a su favor, constituyéndose como socias de la compañía GLOBALSHOES CIA LTDA, la señora Lorena

Guaman Palacio con el capital social total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a dos mil participaciones de un dólar de valor cada una, y la señora Alexandra Guaman Palacio con el capital social total de mil dólares, equivalente a mil participaciones de un dólar de valor cada una, quedando facultadas para obtener las marginaciones establecidas en la ley. **QUINTA.- PRECIO.-** Las cesionarias señoras Lorena Guaman Palacio y Alexandra Guaman Palacio como precio por la transferencia constante en la cláusula anterior pagan al cedente la suma de mil novecientos dólares, por las participaciones transferidas. Precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción sin que haya reclamo alguno al respecto. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este de este contrato lo fijan en **MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Atentamente, **DOCTOR TEODORO GONZALEZ ARGUDO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la

presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



SEGUNDO GUAMAN OCAMPO
C.I. 22020926-4



GLADYS PALACIO GRANDA
C.I. 110180736-8



ALEXANDRA GUAMAN PALACIO
C.I. 0102252764

Lorena Guaman

LORENA GUAMAN PALACIO
C.I. 0102782349



ACTA DE JUNTA GENERAL, Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GLOBALSHOËS CIA LTDA., CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.-

En la ciudad de Cuenca, a los diez dias del mes de octubre del año dos mil siete, a las quince horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Arzobispo Serrano Abad 1-22, se reúnen los señores Segundo Abel Guaman, Lorena Guaman Palacio, y Alexandra Guaman Palacio, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en junta general universal y extraordinaria de socios; preside la junta la ingeniera Tania Guaman Palacio, conforme a las normas estatutarias y actúa como secretaria la señora Gladys Mardeni Palacio Granda. Se resuelve por unanimidad que en esta junta general extraordinaria y universal se trate el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de dos mil novecientas participaciones a favor de las señoras Tania, Alexandra y Lorena Guaman Palacios. Una vez puesto a consideración el orden del día, se lo aprueba por unanimidad.

De inmediato la señora Presidenta dispone que se trate el único punto del orden del día, concediendo la palabra al señor Segundo Abel Guaman, quien manifiesta que por razones de índole personal, ha decidido transferir un total de dos mil novecientas participaciones que posee a favor de las señoras Lorena, Alexandra, y Tania Guaman Palacios de conformidad con el siguiente detalle:

A la señorita Lorena Guaman Palacio mil participaciones, a la señorita Alexandra Guaman Palacio novecientas participaciones, y a la señora Tania Guaman Palacio mil participaciones; aclarando que a la señora Tania Guaman Palacios transfiere las participaciones indicadas en donación. La junta luego de conocer esta petición resuelve por unanimidad autorizar al señor Segundo Abel Guaman, para que transfiera un total de dos mil novecientas participaciones que posee en la empresa a favor las señoras Lorena, Alexandra y Tania Guaman Palacio.

Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmado para constancia los concurrentes y la suscrita secretaria de la junta que certifica; finalizando la junta a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos.

TANIA GUAMAN P
Sra. Tania Guaman Palacio
PRESIDENTA


Sra. Gladys Palacio Granda
SECRETARIA


Segundo Abel Guaman
SOCIO

Lorena Guaman
Lorena Guaman Palacio
SOCIA


Alexandra Guaman Palacio
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110180736-8

PALACIO GRANDA GLADYS MARLENI

23 JUNIO 1961

FECHA DE NACIMIENTO

EL SALVADOR

003 0276 01953

EL SALVADOR

1972

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110180736-8

GUAMAN OCAMPO SEGUNDO ABEL

12 NOVIEMBRE 1949

FECHA DE NACIMIENTO

EL SALVADOR

003 327 0102

EL SALVADOR

49

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110180736-8

GUAMAN PALACIOS ALEXANDRA DEL CARMEN

19 MARZO 1955

FECHA DE NACIMIENTO

EL SALVADOR

003 327 0102

EL SALVADOR

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110180736-8

GUAMAN PALACIO LORENA ELIZABETH

19 MARZO 1955

FECHA DE NACIMIENTO

EL SALVADOR

003 327 0102

EL SALVADOR

Lorena Guaman

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL PRIMARIA

INSTRUCCION COMERCIANTE

ABEL GUAMAN

CECULA DE CIUDADANIA No. 110180736-8

GLADYS MARLENI PALACIO GRANDA

LUENCA

15/03/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 010 583-00

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL PRIMARIA

INSTRUCCION COMERCIANTE

ABEL GUAMAN

CECULA DE CIUDADANIA No. 110180736-8

GLADYS MARLENI PALACIO GRANDA

LUENCA

20-07-95

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1612018

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION ESTUDIANTE

WASHINGTON ROMEO GUACHO AIZEMAN

CECULA DE CIUDADANIA No. 110180736-8

SEGUNDO ABEL GUAMAN OCAMPO

GLADYS MARLENI PALACIO GRANDA

CHENCA

23/08/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0376691

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION ESTUDIANTE

OSWALDO P. LOTA ROLDAN

CECULA DE CIUDADANIA No. 110180736-8

SEGUNDO ABEL GUAMAN OCAMPO

GLADYS MARLENI PALACIO GRANDA

CHENCA

13/12/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0105477

[Firma]

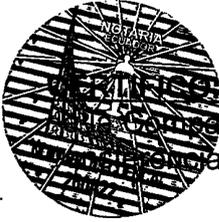
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



[Handwritten signature of Dr. Eduardo Palacios Muñoz]

Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución
de la compañía denominada "GLOBAL SHOES CIA. LTDA." he marginado la
certificación que antecede. Cuenca, 01 de noviembre del 2007.

[Handwritten signature of Dr. Eduardo Palacios Muñoz]



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: LUREIMPORT CIA. LTDA hoy GLOBAL SHOES CIA. LTDA., inscrita con el No. 584 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil seis. CUENCA, UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten signature of Dr. Remigio Auquilla Lucero]

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Superintendencia de Compañías

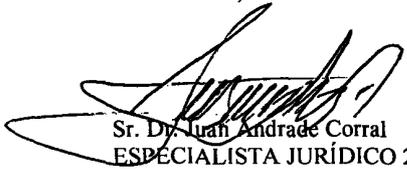
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 1118-DJ-07
Cuenca, 7 de noviembre de 2007
T. No. 5820

Señor doctor
Ludwing Alvarez Rengifo.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA "GLOBALSHOES CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el día 31 de octubre de 2007, mediante la cual el señor SEGUNDO ABEL GUAMAN OCAMPO y su cónyuge cede participaciones a favor de ALEXANDRA GUAMAN PALACIO y de LORENA GUAMAN PALACIO, cumpliendo con las disposiciones contenidas en el Art 113 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el registro respectivo.

Atentamente,



Sr. Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

